

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,860
Doíares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

HOSPITAL MILITAR «GÓMEZ ULLA» T E T U A N SUBASTA

El Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de material sanitario con destino al nuevo pabellón del Hospital Militar «Gómez Ulla», de Tetuán, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

Dicha subasta se celebrará en el despacho de la Dirección de este establecimiento, a las diez horas del día 16 del presente mes, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Dichos pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora.

Una vez abiertos los pliegos, se hará la adjudicación provisional, a la proposición que ajustándose a los pliegos de condiciones sea más ventajosa.

El Tribunal podrá exigir la garantía que estime conveniente para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio; estando también expuestos en la oficina de la Administración del Hospital todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellido), domiciliado en calle número con cédula personal vigente de la clase (reséñese este documento de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de ... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) por el precio de (en número y letra).

3.º Que al pliego se une resguardo (o carta de pago) importante (en número y letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen a la proposición.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le represente.

Nota: La oferta se extenderá en pliego de papel sellado, de la clase octava.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la subasta para la adquisición del material preciso para el pabellón de señores Generales, Jefes y Oficiales del Hospital Militar «Gómez Ulla», de Tetuán, recientemente construido.

1.º El objeto de esta subasta es la adquisición del material que a continuación se expresa para el nuevo pabellón «General Varela», construido para señores Generales, Jefes y Oficiales de este Hospital.

El número de efectos de que consta, sus características y precios límites por unidad es el siguiente:

Un depósito, modelo «Isa», para la esterilización del agua. Se compone de cuerpo cilíndrico, vertical, de chapa de cobre estañado en su interior. Dimensiones: diámetro, 400 mm.; altura, 820 milímetros; capacidad útil, de 85 a 90 litros; con una envolvente de chapa de hierro con un diámetro de 500 mm., pintado al esmalte blanco, y una cámara de aire entre ambas de unos 50 mm. de espesor; accesorios con los enlaces para las diversas tuberías. La batería, con filtro de aire y válvula de seguridad; en tubo de nivel, el manómetro con graduación de 0 a 5 atmósferas y de 80 mm. de esfera, con los enlaces de tuberías correspondientes. La calefacción, por vapor de alta precisión procedentes de la caldera, a una presión de 2 atmósferas, circuladas por un serpentín en tubo de cobre dispuesto en espiral y colocado en la parte inferior del depósito. Completa el servicio de calefacción las válvulas de toma de vapor y el purgador automático del agua de condensación; además, calefacción por electricidad a base de tres cartuchos eléctricos sobre el serpentín de calefacción a vapor, de una potencia de dos kilovatios cada uno; el depósito debe estar dotado de un serpentín en forma helicoidal para lograr un rápido enfriamiento del agua, en 14.825 pesetas.

Otro depósito, de idéntica construcción al descrito, destinado a la producción y conservación del agua estéril caliente, sin serpentín de refrigeración, en 13.975 pesetas.

Un autoclave rectangular de cierre central, de las siguientes medidas: útiles, 600 x 600 x 700 mm. de fondo, el cual está construido por una plancha de hierro con espesor adecuado para resistir la presión de trabajo de dos atmósferas. La cámara anteriormente descrita está envuelta en una cámara de iguales características que la anterior, quedando entre ambas un espacio de unos 20 mm. La tapa, con dos charnelas de doble juego, con cierre de ocho cuñas, unidas en puntos de giro en un fuerte núcleo de bronce fundido, con los accesorios de seguridad, mando y control, como son: válvulas de seguridad, manómetro y mano-vacuómetro, filtro de aire, trompa de vacío, grifo de entrada de vapor y purgadores con calefacción con vapor a dos atmósferas, en 48.950 pesetas.

Una estufa Poupinel, de las siguientes dimensiones aproximadas: ancho, 600 milímetros; alto, 400 mm., y fondo, 450 milímetros. Empotrada en el bufete con termómetro de precisión, así como registros de ventilación, con dos entrepaños electrificados en su interior, con las rejillas de metal fundido, en 8.525 pesetas.

Cuadro de mando eléctrico, de seis interruptores de cuchilla, dos para cada uno de los depósitos de esterilización de aguas y otros dos para la estufa Poupinel, reservados para la protección de chapa de hierro con aislante interior. Fusibles igualmente protegidos, pero de fácil intercambio. Cada interruptor, provisto de una lámpara control, encerrada en cúpula de metal níquelado, cubierta por vidrio de color, entre 3.245 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

Cuadro de mando de agua y vapor, construido por una chapa de hierro pintada al esmalte blanco, que lleva montados los diferentes grifos que controlan y regulan las entradas de agua potable a depósitos y refrigeración, vapor a depósitos y zonas del autoclave, filtros de aire y grifos de desvaporación, accesorios; éstos todos debidamente rotulados con plaquitas esmaltadas, en 9.850 pesetas.

Grupo de cinco manómetros, de clara lectura, que marcan la presión general del vapor de las zonas del autoclave y depósitos-autoclaves de esterilizar agua. Todos los aparatos y accesorios que se acaban de describir irán reunidos y sólidamente montados en un armazón metálico, con los correspondientes montantes y travesaños necesarios para poder sostener y sujetar en posición invariable los diversos aparatos que en él se alojan. Pintado al esmalte blanco, con cantoneras de ángulo o pasamano de latón níquelado. Las tuberías que se precisan para el correcto servicio de los diversos aparatos, en 1.450 pesetas.

Un armazón metálico recubierto de chapa y hierro, formado por hierros L y T, unidos por soldadura eléctrica, con sus correspondientes montantes y travesaños necesarios para poder sostener y sujetar en posición invariable los diversos aparatos que en él se alojan; irá pintado al esmalte blanco, con cantoneras de ángulo o pasamano latón níquelado, por 22.085 pesetas.

Tuberías que se precisan para la conducción del agua potable y de desaire de los depósitos y la de rebosadero de serpentín de refrigeración; tubería de conducción de vapor y tubería de evacuación de condensados; todas ellas de cobre o latón, provistas de los enlaces y soportes correspondientes para una sólida unión y rigidez, en 9.360 pesetas.

Una mesa para salas de preparación y anestesia, auxiliar para colocar algodones, gasas, vendas e instrumental, etcétera, construida en tubo de hierro pintado al esmalte blanco, con ruedas recubiertas de goma. Tablero de mármol y

estante de chapa de hierro. Dimensiones: 150 x 70 x 80 cm. alto, en 2.250 pesetas.

Sala de lavabos. Un grupo de dos lavabos asépticos, cada uno de ellos componiéndose en un lavabo aséptico, de loza, calidad superior, y juego de soportes murales de hierro forjado; una válvula de desagüe accionable a rodilla, sifón forma botella, de metal niquelado, una batería hidromezcladora, un juego de tuberías de metal niquelado, para unión de los enlaces de las tuberías entre sí; la tubería niquelada para el servicio del agua estéril, fría y caliente, procedente de los dos depósitos autoclaves, hasta las baterías hidromezcladoras, en 5.410 pesetas.

Un esterilizador modelo original «Isa», con cubeta de cobre embutido de dos milímetros de espesor, de las siguientes dimensiones: 500 x 300 x 300 mm., provista de tapa de aluminio fundido. La calefacción de este aparato es por vapor y electricidad; en el interior, una rejilla o platillo metálico perforado; embudo recolector del agua de vaciado del esterilizador y de la saliente del canal de refrigeración, en 10.390 pesetas.

Un cuadro eléctrico de tres interruptores para el servicio de los tres circuitos eléctricos del esterilizador, en 1.925 pesetas.

Una ventana basculante, original «Isa», acondicionada para un hueco de 80 x 90 centímetros, en 4.150 pesetas.

Una fregadera de gres de 60 x 45 x 18 centímetros de fondo, completa, con su correspondiente grifería, para agua fría y caliente, como asimismo la válvula de desagüe, en 1.600 pesetas.

Tres vitrinas empotradas, a instalar en hueco formado por dos tabiques de 7 cm., distanciados unos 50 cm. de ellas; dos, para instrumental, para juego de puertas de dos hojas, que se componen de cuatro marcos de hierro L, a recibir en las paredes de la obra, de dimensiones aproximadas 1.500 mm. alto por 1.200 milímetros ancho, a los cuales se adaptarán en cada uno de ellos dos juegos de puertas, formadas por vidrio doble, debidamente enmarcado por pasamano de hierro, las correspondientes visagras y cerraduras. En el interior de cada una de las vitrinas habrá cuatro estantes de cristal, a colocar a alturas variables. La otra vitrina, de un marco y juego de puertas, de medidas 1.500 mm. alto por 800 mm. ancho por un lado y cubierto por un marco fijo de vidrio doble por otro lado; en su interior, cuatro estantes de cristal a alturas variables; marcos y puertas pintadas al esmalte blanco y cubreuntas de los marcos de pasamano de latón niquelado, en 25.155 pesetas.

Una mesita auxiliar contruida en tubo de hierro, pintada al esmalte blanco, provista de ruedas para su fácil traslado; tablero y entrepaño interior de mármol, dimensiones 100 x 50 x 80 cm., en 1.290 pesetas.

Un mármol o mesa de trabajo de medidas 2.000 x 700 mm. por 30 mm. de espesor, apoyado en tres carteles de hierro forjado, empotradas en la pared, en pesetas 1.850.

Un mármol, de iguales características que el anterior, pero en las medidas de 2.700 x 700 mm., en 2.480 pesetas.

Una fregadera de gres, de 60 x 45 x 18 centímetros de fondo, completa, con su correspondiente grifería para agua fría y caliente, así como la válvula de desagüe, en 1.600 pesetas.

Un vertedero pedestal, de loza sanitaria, calidad superior, completo, con grifería con agua fría y caliente, válvula de paso para el enjague de la tasa y rejilla plegable, de metal niquelado, para la colocación de cubos, cubetas, etc., en 2.150 pesetas.

Un marco o mesa de trabajo, consistente en un tablero de mármol de 1.350 x 700 x 30 milímetros, sostenido por dos

carteles de hierro forjado, empotradas en la pared, en 1.275 pesetas.

Un vertedero pedestal, completo, exactamente al descrito en el apartado anterior, en 2.150 pesetas.

Una mesa de operaciones, de reciente modelo y perfecto acabado, con todos los accesorios propios de tal mesa de operaciones, que permiten el juego de la misma y todas las posturas para anestesia y operaciones, llevan además acoplado en la mesa un aparato de Rayos X, que permita visualidad en los casos necesarios, detalles de las operaciones y completa práctica de radio-cirugía, o en su defecto, al no poder suministrar esta mesa, será sustituida por la que a continuación se detalla.

Mesa de operaciones modelo «Isa», con los accesorios compuestos de:

Un cabezal, plano graduable para cirugía.

Un cabezal, forma «calotte», articulado.

Un arco de Kocher, para anestesia.

Un soporte para el torax.

Un juego de placas sujetadoras.

Un juego de goteras articuladas con juego de musieras.

Un embudo para la recolección de líquidos.

Un juego de hombreras para la posición de «Freudenburg».

Un juego de correas para brazos y piernas.

Una lámpara modelo «Silolux»

Una mesita para instrumental de altura graduable, construida en hierro pintado al esmalte blanco, con ruedas de goma, dimensiones del tablero de chapa de latón niquelado, 60 x 40 cm.

Una mesita auxiliar para apósitos e instrumentos de tubo de hierro pintado al esmalte blanco, con ruedas giratorias de goma; tablero de latón niquelado con reborde, levantado en tres de sus lados, el estante es de luna; dimensiones, 70 x 50 x 80 cm.

Una mesita auxiliar, construida en tubo de hierro pintado al esmalte blanco, con ruedas para su fácil traslado, tablero y entrepaño de mármol; dimensiones, 100 x 50 x 80 cm. de alto.

Un megoscopio, de 300 x 400 milímetros, para su montaje en la pared.

Una mesita auxiliar para anestesia, construida en tubo de hierro pintado al esmalte blanco, con ruedas de goma para su cómodo traslado, provista de dos cubetas redondas de metal blanco niquelado; la superior es de 40 centímetros y la inferior de 35 milímetros. Altura total, 80 centímetros.

Dos soportes rodados, cada uno para una caja-bote de modelo nuevo, construido en tubo de hierro, pintados al esmalte blanco, con dispositivos para levantar la tapa mediante presión a pedal; diámetro de caja-bote, es de 30,5 cm.

Un soporte palanganero, doble, con dos cubetas esmaltadas, construido en tubo de hierro pintado al esmalte blanco, con ruedas de goma.

Un lavamanos, alcohol, para depósito de alcohol y otros líquidos antisépticos con barril de 5 litros, con sonda accionada a pedal, sobre un soporte mural, está colocada la palangana de cristal y la botella para recoger el antiséptico usado.

Un taburete graduable de hierro pintado al esmalte blanco, asiento de metal niquelado.

Un cubo sanitario, con tapadera accionada a pedal en su interior, va colocado el tubo de cinc para los apósitos sucios; capacidad del cubo, 10 litros.

Un carril, para la suspensión de la lámpara de operaciones modelo «Silolux»; largo de carril, aproximadamente, tres metros.

Una prólonga, para la suspensión del telescopio.

Una lámpara de pie.

Una bomba, para la absorción de líquidos orgánicos, montada sobre pie soporte rodado.

Una camilla, para el transporte de operados, construida en tubo de hierro pintado al esmalte blanco, con cuatro ruedas, dos de 60 cm y dos de 26 cm., todas ellas con gruesas llantas de goma; el plano es de goma lavable y de fácil quita y pon, con respaldo graduable; medidas, 200 cm. de largo por 55 de ancho y 85 cm. de alto.

Una mesa ortopédica, según Doctor Hawley, con los tableros de chapa de latón niquelado.

Una mesita auxiliar, tubo de hierro o pintado al esmalte blanco, con el plano de luna, cantos pulidos y un estante de chapa de hierro, provista de dos cubetas giratorias y ruedas de goma; dimensiones, 70 por 50 por 85 cm.

Un soporte palanganero doble, con dos cubetas esmaltadas en tubo de hierro pintado al esmalte, con ruedas de goma.

Un cubo sanitario, con tapadera accionada a pedal, de 10 litros. Esta mesa, con todos sus accesorios, relacionados con un total de 68.280 pesetas.

Un generador de vapor, con superficie de calefacción de 6 metros cuadrados, tipo «Field», construcción «Isa»; las principales características de la caldera son las siguientes: diámetro anterior, 916 milímetros; altura sin zócalo, 1.800 mm.; altura con zócalo, 2.352 mm.; diámetro del hogar, 760 mm.; altura, 1.100 mm.; número de tubos «Field», 36; diámetro exterior de los tubos «Field», 48 mm.; longitud de los tubos, 700 mm.; diámetro de la chimenea, 200 mm.

El generador se suministrará completo con todos los accesorios de regulación y control, en 35.410 pesetas.

Un grupo de alimentación, para el anterior generador de vapor, componiéndose del correspondiente inyector a vapor y una bomba auxiliar de mano, en 3.860 pesetas.

Una estación reductora de vapor, para suministrar a los diversos servicios de esterilización y lavadero, vapor a dos y media atmósferas, es decir, a presión reducida, ya que el generador trabaja normalmente a 4 ó 5 atmósferas.

La estación reductora consta de una válvula reductora de vapor, un colector de distribución y los accesorios inherentes a una instalación de esta naturaleza, como grifería, manómetro, válvula de seguridad y los enlaces correspondientes, en 6.995 pesetas.

Un depósito Boiler, para la preparación del agua caliente necesaria, construido en chapa de acero y equipado con serpentín para calentar el contenido del agua por vapor de alta presión.

Capacidad del Boiler, 200 litros; el exterior del Boiler será recubierto con una envolvente de plancha de aglomerado de corcho, con los accesorios de rigor, como son: termómetro, válvula de entrada de agua, válvula de retención, válvula de vaciado, válvula de seguridad, la válvula tipo «Jenkins» para la entrada de agua en el serpentín y un purgador, en 7.580 pesetas.

Las diversas tuberías para el servicio de agua y vapor, a saber:

a) La tubería del agua desde la cisterna de alimentación del generador a los diversos servicios de lavadero y esterilización.

Esta tubería se tendrá en las secciones correspondientes y calidad galvanizada.

b) La tubería de agua caliente desde el Boiler a los diversos servicios de lavadero, así como a lo de las fregaderas y vertederos de la planta principal.

c) La tubería de vapor desde el generador a la válvula reductora y el colector de ésta al Boiler y lejadora de la planta baja y el servicio de bufete de esterilización y el esterilizador de instrumentos de la planta principal. Tendida en cali-

dad negra toda la tubería descrita, con sus accesorios correspondientes y soportes adecuados de fijación a las paredes, en 32.200 pesetas.

Un horno crematorio para la incineración de residuos de aulas de operados, basuras, etc., etc., modelo y construcción original «Isa». Capacidad del horno, aproximadamente, 100 kilos, en 21.130 pesetas.

Chimenea para generador de vapor y horno crematorio, en 2.650 pesetas.

Dos juegos de grifería, componiéndose cada juego de dos grifos de media de paso, niquelados, modelo largo, extrafuerte, para agua fría y caliente, comprendiendo las dos correspondientes válvulas de desagüe, con sus tubos rebosaderos, en 1.345 pesetas.

Una lejadora desinfectadora, modelo cilíndrico, depósito de chapa de hierro galvanizada. Características de la lejadora: Cabida útil en ropa seca, aproximadamente, 20 kilos; diámetro aproximado, 80 centímetros; altura, 70 centímetros. El depósito en cuestión va montado sobre pie de hierro tubular, en 10.730 pesetas.

Una centrifuga hidro-extractora, de construcción original «Isa», accionada por su correspondiente motor eléctrico, directamente acoplado a la máquina. Características de la centrifuga: Tambor interior rotativo, de diámetros 500 milímetros; altura, 300 milímetros; capacidad de la máquina por cargar, aproximadamente 17 kilos. Rendimiento de la máquina por hora, aproximadamente 50 kilogramos; fuerza motriz necesaria, 2 H. P., en 19.750 pesetas.

Gastos de aduanas (20 por 100), que asciende a 81.170 pesetas.

Montaje de todos los aparatos que lo requieran, pequeñas obras de albañilería, fontanería, electricidad necesaria para la puesta en servicio, así como embalaje y transporte del precitado material, 59.506 pesetas. Todo este material será de procedencia española, y se entiende que será montado en el Hospital Militar «Gómez Ulla», de Tetuán.

Será de cuenta del concursante el importe de los anuncios. Caso de que se adjudiquen a más de un concursante, serán prorrateados los gastos de los mismos.

Asimismo si se adjudicase a más de un concursante el precitado material, los gastos comprendidos en el capítulo de montaje, obras pequeñas de albañilería, fontanería y gastos precisos para puesta en servicio, así como embalaje, transportes, etcétera, serían prorrateados de la cifra consignada (59.506 pesetas) proporcionalmente al valor de cada adjudicación en el presupuesto.

No deberá, conforme a las partidas que anteceden, sobrepasar el importe total de 346.426 pesetas.

El plazo de entrega será el de dos meses, contados a partir de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en estas condiciones se registrará por los preceptos del Reglamento de Contratación del Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la subasta para la adquisición del material sanitario para el pabellón de señores Generales. Jefes y Oficiales del Hospital Militar «Gómez Ulla», ordenada por la superioridad.

De estos pliegos de condiciones legales podrán quecar enterados los oferentes consultando el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12).

Tetuán, 6 de diciembre de 1949.

2.346-O.

AGRUPACION MIXTA DE MONTAÑA NUMERO 12

Debiendo procederse por este Cuerpo a la venta en pública subasta de un caballo y ocho mulos que tiene el mismo, según acta aprobada por la Superioridad, se anuncia por el presente, por primera vez, para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 16 de enero de 1950, a las diez horas, en las plazas de Martinet (Lérida), en que se subastarán siete mulos, y el día 18 de enero de 1950, en la de Ribas de Freser (Gerona), un caballo y un mulo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Seo de Urgel (Lérida), 2 de diciembre de 1949.—El Teniente Coronel Mayor, Alberto Herrero Tomé.
2.342-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 13.071,65, expedido por esta Sucursal en 3 de marzo de 1944, con los números 323 de entrada y 72.443 de registro, correspondiente al constituido por S. A. Cros, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en concepto de elevación de fianza al 5 por 100 del presupuesto para la construcción en la zona marítimo-terrestre de la ría del Guadalquivir y terrenos del puerto de Sevilla, del ramal A de vía ancha para la fábrica S. A. Cros, sita en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), según proyecto de ferrocarril presentado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 3 de diciembre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.834-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Fernández Balaguer.

Domicilio: Avenida de Pedro Diez, 21, Carabanchel.

Objeto de la industria: Ampliar sus instalaciones. Capital: antes, 300.000 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 192.000 kilogramos de trapos lavados; después, 620.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.837-O.

Peticionario: «Investigaciones de la Construcción, S. A.».

Domicilio: López de Hoyos, 149.

Objeto de la industria: Fabricación de instrumentos destinados a investigaciones.

Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 500.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.000 testigos de

auscultación, 24 telemicrodefórmómetros, 500 flexímetros, 200 fisurómetros, 120 limnigrafos, después, 2.400 testigos de auscultación, 30 telemicrodefórmómetros, 500 flexímetros, 140 fisurómetros, 144 limnigrafos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 25 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.836--O.

ALMERIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro».

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de:

Línea eléctrica que partirá del poste número 75 de la línea de Santafé a Mezquita, con una longitud de 95 metros.

Transformador reductor 25.000/220-127 voltios de 60 KVA.

Situación: Término de Gádor.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 23 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.
5.817--O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Martínez, Atalaya y Dominguez.

Domicilio: Llerena.

Lugar de situación de la industria: Llerena.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de una prensa hidráulica de 25 centímetros.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.
5.824--O.

Peticionario: Don Diego García Sánchez.

Domicilio: Monterrubio de la Serena.

Lugar de situación de la industria: Monterrubio de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de una prensa hidráulica de 350 mm. de pistón, en sustitución de otra de 250 mm.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.855--O.

Peticionario: Don Juan Pêche Rico.

Domicilio: Fregenal de la Sierra.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Ampliar una industria de mo-

lino de aceite mediante la instalación de un motor eléctrico de 10 H. P. y otro a gasolina de 15 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma.
5.856—O.

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Molano Román.

Domicilio: Plazuela de España, Aldea del Cano.

Objeto de la petición: Instalar en Aldea del Cano una fábrica de extracción de aceite de oliva, con prensa hidráulica de 25 milímetros, termobastidora, bomba y elementos auxiliares.

Producción: 600 kilos de aceite día. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
667-1—O.

NUOVA INSTALACION

Peticionario: Don Faustino Mesa Alba. Domicilio: Montehermoso.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la localidad de Montehermoso, calle Cuatrovientos, sin número, con capacidad para 600 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 10 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
667—O.

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alcalá Santaella. Domicilio: Baena, Nueva, 26.

Objeto: Instalación de una fábrica de aceite de oliva en Baena.

Producción: Podrán tratarse 2.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
5.838—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Luis Medina Montoro.

Domicilio: Ubeda, Luis Cobo, número 6. Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que, derivando del poste número 92 de

la línea a dicha tensión que posee la Compañía Anónima Mengemior entre Baeza y Ubeda, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 1.500 metros de longitud terminará en un transformador en baño de aceite, de 15 KVA., relación 22.500/220-127 V., que se instalará en casetta a construir en la finca «Casería de los Frailes», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Ubeda, para el abastecimiento de alumbrado y fuerza motriz a su fábrica de aceites.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.829—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Muñoz Mena. Domicilio: Santiago de la Espada, calle de San Antonio.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Santiago de la Espada, calle de San Antonio.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 90.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.831—O.

LERIDA

INSTALACION LINEA ALTA TENSION

Peticionario: Ayuntamiento de Isona.

Objeto: Líneas para el suministro del caserío de Llordá, agregado de Isona.

Tensión: 6.000 V. y 220/127 V.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 1 de junio de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
662—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Godoy Alamo. Domicilio: Calle Fuerteventura, número 8, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería y serrería para fabricación de muebles y envases de madera para frutos en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: Seis alcobas; seis comedores; veinte muebles diversos y 500.000 ceretos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.827—O.

Peticionario: Doña Antonia Falcón, viuda de Albin.

Domicilio: Calle Salvador Cuyás, número 9, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de serrería para fabricación de envases de madera para frutos en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción diaria: 4.000 ceretos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.826—O.

TRASLADO Y AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guerra Santana.

Domicilio: Calle Murga, número 5, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar de local el taller de imprenta que posee en esta capital, ampliándolo con la instalación de una nueva máquina de imprimir.

Capacidad de producción total: 20.800 impresos por jornada de ocho horas de trabajo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.825—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Benítez Ginés. Domicilio: Cuevas de San Marcos, Generalísimo, 15.

Objeto: Ampliación de maquinaria de cernido en su industria harinera, sin variación de producción.

Emplazamiento: Cuevas de San Marcos. Rivera de Molinos.

Producción: No varía. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
5.821—O.

Peticionario: Don Luis Sarriá Gallego. Domicilio: Antequera, Plaza San Francisco, 14.

Objeto: Ampliación de industria de cámaras frigoríficas para conservación de frutas.

Emplazamiento: Antequera.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
5.820—O.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELECTRICAS

Peticionario: Don José Hertzanz Miguelláñez.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 250 metros de longitud, desde la línea Miguel Ibáñez-Bernardos, para el servicio de la fábrica de chocolates que el peticionario posee en Miguelláñez, así como un transformador de 40 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
5.823—O.

Peticionario: Don Manuel Martín Sanz. Valdesmonte.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 5 000 voltios, de 326 metros de longitud, desde la línea Cantalejo-San Pedro de Gaillos, hasta la caseta de transformación del molino del peticionario, situado en Valdesmonte, cuyo transformador será de 15 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
5.822—O.

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gómez Arias, con domicilio en Navahermosa (carretera de Toledo).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo en Navahermosa (carretera de Toledo).

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
5.839—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Montserrat Ameller Badia, de Scala-Del, domiciliada en plaza, sin número.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora vertical. Un electromotor de 2 CV.

Producción: 60.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March.
5.835—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Iberduero», S. A., calle Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Ampliar la subcentral de Gobelas (Las Arenas (Guecho), con la instalación de dos nuevos transformadores de 1.000 KVA, cada uno, relación 13.200 \pm 5 por 100, 3.000 V., para suministro a la nueva red de Guecho.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que cream oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en las

oficinas de esta Delegación (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.574—O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Lezama Lequizamón.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 100 KVA., relación 3.000/220-127 V., en su industria química sita en Echívarri (Vizcaya), derivada de la red a 3.000 V. de «Iberduero», en Echívarri.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.575—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

J A E N

Concurso para la provisión de ocho (8) plazas de aspirantes a Capataces de Entrada en expectativa de ingreso, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 11 de julio próximo pasado, para celebrar concurso entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia de ocho (8) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en dicha categoría, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947 por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas de la Administración del Estado y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos, se hace saber por el presente aviso, que los solicitantes admitidos a examen para justificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes a dichas plazas, son los que figuran en la relación siguiente:

Ex combatientes

1. Antonio Fernández Esteban.
2. Antonio Rosales Pérez.
3. Rafael Leiva Arnaiz.
4. Juan Manuel Fernández del Barco.

Peones Camineros

5. Ambrosio Tamargo García.
6. Tomás Expósito Cózar.
7. Rafael Martínez Jiménez.
8. Vicente Ruiz Luque.
9. Tomás Serrano Hornos.
10. Francisco Quero Funes.
11. José Ramírez Pérez.
12. Juan Antonio Martínez Martínez.
13. Juan Alonso García Sánchez.
14. Juan Garrido Medina.
15. Francisco Castillo González.
16. Fernando Jiménez Martínez.
17. Francisco Catena Viedma.
18. Luis Casado Galán.
19. Pedro Cobo León.
20. Joaquín González González.
21. Agustín de la Peña Giner.

22. Antonio Martínez Sánchez.
23. Carlos Moreno Ruiz.
24. Diego Domínguez Herrera.
25. Juan Cepillo Marín.
26. Juan Morales González.
27. Salvador León Sánchez.
28. Máximo Martínez Quesada.
29. Juan Rayo Molinero.
30. Antonio Cárdenas Melero.
31. Domingo Lechuga Díaz.
32. Agustín González Sánchez.
33. Gabriel Medina Maza.
34. José Alcalá Fernández.
35. Jacinto Soler Sabariego.
36. Juan Antonio Pérez Pérez.
37. Francisco Martínez Berzosa.
38. Juan Olmo Román.
39. Lorenzo Hidalgo Cobo.
40. Antonio López Carames.
41. Vicente Merino Ortega.

El Tribunal, conforme al artículo 7 del Reglamento vigente, estará constituido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe, el Ingeniero afecto a la Jefatura, don José María Álvarez Ruiz y el Sobrestante de Obras Públicas don Inocente Fe Jiménez.

Los exámenes se celebrarán en el local de talleres de la Jefatura de Obras Públicas el día doce (12) del actual.

Los aspirantes concurrirán a las nueve de la mañana, provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Jaén, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. García López.
2.576—O.

TERUEL

Celebrado por esta Jefatura el concurso para proveer dos plazas vacantes de Capataces Celadores, autorizado por la Superioridad en 29 de julio último, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947, referente a la provisión de plazas y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos; la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 16 del próximo pasado mes de noviembre, ha resuelto aprobar el expresado concurso, confirmando la aprobación de los dos aspirantes declarados aptos, concediéndoles, al propio tiempo, el derecho a ocupar las respectivas vacantes por el orden de méritos que figura en la relación que a continuación se inserta:

Aspirantes que ocuparán las dos plazas vacantes

1. D. Vicente Sangüesa Herrera.
2. D. Ricardo Lorente Valero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Teruel, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Palá.
2.578—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por la Diputación Provincial en sesión del 1.^o de agosto del corriente año, se anuncia la subasta relativa a la venta de una casa, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, cuyas reñtas se destinan al sostenimiento de la Casa.

Provincial de Maternidad y Expósitos, señalada con el núm. 6 de la calle de Salvador Mundi, de esta ciudad. Dicha finca ocupa una superficie total de mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos palmos cuadrados cuarenta y ocho décimos, con el edificio de planta baja y un piso, con un anexo de menor altura, que ocupan una superficie de terreno no edificado de ciento sesenta metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos cincuenta y dos palmos cuadrados ocho décimos.

La subasta, bajo el tipo de 1.253.378,55 pesetas, se verificará en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del de la Corporación o del Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia de otro señor Diputado, designado por la Presidencia el día siguiente al en que se cumplan los treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado, no podrán contener un precio más bajo que el fijado como tipo de subasta, y serán admitidos en el propio Negociado desde el día de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la subasta y se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de domiciliado en la calle de núm., piso bieu enterado d.l anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la casa de la calle Salvador Mundi, núm. 6, de Barcelona, se comprometo a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras), aceptando la titulación que entregue la Excmá Diputación Provincial de Barcelona, y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones del solar que las fijadas por el Arquitecto provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la casa núm. 6 de la calle de Salvador Mundi, de Barcelona, y a las mismas se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución en la Caja provincial del depósito provisional de 62.668,92 pesetas en metálico o efectos públicos.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales o más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por puja durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Presidente accidental, José Fernández Ramírez.

2.313—O.

J A E N

El día que haga veintiuno hábiles (descontados los festivos), empezando a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta o extracto, si no fuera festivo, y si lo fuera, al siguiente hábil y hora de las doce, ten-

drá lugar la primera subasta, en los salones de la Excmá Diputación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del Sr. Diputado en quien delegue, para contratar el suministro de viveres y combustibles, no intervenidos por la C. A. T., que se consideran necesarios para los distintos Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el próximo año de 1950, y caso de quedar desierta total o parcialmente transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la apertura de pliegos de la primera, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones y precios que la primera.

El plazo para presentar pliegos será de veinte días hábiles, es decir, hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como demás detalles sobre la misma, se encuentran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 267, del sábado 3 de diciembre de 1949, y expuesto al público en la Secretaría Oficial de esta Corporación.

Jaén, 5 de diciembre de 1949.—El Presidente.

2.317—O.

A Y U N T A M I E N T O S

VELEZ-RUBIO

EDICTO

El día que haga veinte, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las diez horas, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del otro Concejal del Ayuntamiento y del Notario para autorizar el acto, la celebración de la primera subasta para el arriendo de las exacciones municipales siguientes:

Arbitrio con fin no fiscal sobre exportación de almendra; arbitrio con fin no fiscal sobre exportación de aves, conejos y huevos; arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas y establecimientos similares; derechos sobre licencias para la instalación de calderas de destilación en el término municipal; derechos sobre producción de tomillos y plantas industriales en el término; derechos sobre licencias de reconocimiento sanitario de reses de cerda; derechos sobre reconocimiento sanitario de pescado fresco; derechos sobre prestación de servicios de lonja; derechos por los servicios que se presten en el matadero municipal; derechos sobre licencias para la construcción de obras; derechos sobre licencias para apertura de establecimientos; derechos sobre establecimiento de puestos y aparatos automáticos en la vía pública; derechos o tasas sobre el rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales; impuesto de cinco pesetas por hectolitro de vinos y sidras corrientes que se introduzcan en el término municipal; Contribución de Usos y Consumos, tarifa quinta, relativa a consumiciones en cafés, bares, hoteles, restaurantes, ventas al público de vinos, cafés, té, confiterías, cines, «taxis» y peluquerías, que cede el Estado a los Ayuntamientos; arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos; arbitrio con fin no fiscal sobre la venta de placas o medallas que deben llevar los perros que circulen por la población; derecho o tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública; derecho o tasa sobre saca de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

El tipo base de subasta será el de trescientas setenta y cinco mil pesetas por cada año.

El arriendo será por tres años naturales, que empezarán a contarse desde el 1.º de enero de 1950,

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, en igual sitio, bajo el mismo tipo de tasación y sin necesidad de nuevo anuncio; si esta última subasta quedare también desierta, se celebrará una tercera, a los cinco días, a partir del siguiente al de la celebración de la segunda, en la forma que el Ayuntamiento acuerde, en su caso.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación antes indicado, en esta Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. La fianza definitiva que garantice el cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del remate, que se constituirá en esta Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería. El adjudicatario ingresará el importe del remate por dozavas partes y por adelantado, del 1 al 5 de cada mes, en esta Depositaria Municipal.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en el partido judicial de Vélez-Rubio.

Los pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta están de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Las proposiciones, reintegradas con los timbres correspondientes del Estado y del Ayuntamiento, se presentarán por escrito y en pliegos cerrados, acompañándose por separado la carta de pago de la fianza provisional, en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo comprendido entre el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior hábil al de la celebración de la subasta. Las horas de oficina para la presentación de pliegos serán de las diez a las trece.

Modelo de proposición

Don vecino de conocido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. de fecha de de 19....., y vistos los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del cobro de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, que en detalle aparecen en el pliego de condiciones que he examinado y autorizado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la cual subasta, se anuncia por los años de 1950, 1951 y 1952, por el tipo de tasación de trescientas setenta y cinco mil pesetas cada año.

El que suscribe se comprometo a tomar a su cargo el cobro de los impuestos que se señalan y constan en las Ordenanzas y tarifas respectivas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones fijados por ellas y al ya dicho pliego de condiciones, por la cantidad de

Vélez-Rubio, a de de 19.....

Los sobres en que se encierren las proposiciones llevarán en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adjudicación por arriendo de los servicios de recaudación de los Impuestos municipales del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, por los años de 1950, 1951 y 1952, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones que después de examinado ha rubricado y autorizado el que suscribe ante el señor Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vélez-Rubio, 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

5.840-O.

GOR (GRANADA)

Esta Corporación ha acordado anunciar la provisión de dos plazas de Auxiliares de la Secretaría, mediante oposi-

ción, dotadas con el haber anual de 6.000 y 5.700 pesetas, respectivamente.

Para ser admitido a tomar parte en la oposición es necesario acreditar:

- Ser español y mayor de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.
- Poseer la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de buena conducta y afecto al Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que a ella han de acompañarse, modalidad, número de los ejercicios de examen y programa se detallan en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Gor, 2 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
2.316-O.

HOYALES DE ROA

Por el presente, y por error sufrido, se amplía hasta el día treinta y uno del presente mes, concurso de subasta para la construcción de veintitrés viviendas y veinte cuadras y pajares acogidas al régimen de viviendas protegidas, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas cuarenta y un mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (1.541.559.40), siendo la fianza provisional el dos por ciento de esta cantidad.

El proyecto y condiciones podrán ser examinados en el Instituto Nacional de la Vivienda en su delegación comarcal de Burgos y en el Ayuntamiento de Hoyales de Roa, donde habrán de presentarse los pliegos, dentro del tiempo de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hoyales de Roa, 9 de diciembre de 1949.
El Alcalde, Eutiquiano Olmedillo.
2.336-O.

VIGO

El Alcalde de Vigo hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 25 del actual, se saca a subasta la venta de los aprovechamientos de los residuos de la limpieza pública durante el año de 1950, bajo el tipo de pesetas 150.000.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presidida por la Mesa, que se constituirá como dispone el artículo quinto del Reglamento y con asistencia de Notario público.

Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal como fianza provisional el 2 por 100 del tipo de subasta, que el que resulte rematante elevará al 4 por 100 como fianza definitiva.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, escritura y cuantos se produzcan para la formalización del contrato.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel de la clase octava, se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañando el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

En lo no previsto en este anuncio se-

rán aplicables los preceptos del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Vigo, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio, en su nombre (o en representación de don), enterado del pliego de condiciones que ha de regir para contratar la adjudicación del aprovechamiento de residuos de la limpieza pública del Ayuntamiento de Vigo, mediante subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día, conforme en un todo con las bases establecidas, ofrece por dicha adjudicación la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

2.300—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 152.394, de pesetas nominales 7.500, en Amortizable 4 por 100, emisión 1935, a favor de doña Tomasa Ribas Galiana, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de diciembre de 1949.—El Secretario, V. Chiralt.
5.853-O.

«LOS REMEDIOS, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre a las doce horas del día, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, núm. 18, para someter a su discusión y aprobación una propuesta de reforma de varios artículos de los Estatutos.

Para el caso de que dicho día no se reuniera la mayoría prevista en el artículo 168 del Código de Comercio, se convoca a los mismos señores accionistas a Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 22, a las doce horas, en el domicilio social indicado, para tratar del asunto citado, conforme previenen los artículos décimo-séptimo y décimooctavo de los Estatutos sociales.

Para asistir a las Juntas será preciso poseer y presentar, por lo menos, diez acciones.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.844—P.

DIEZ Y COMPAÑIA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 20 del corriente mes de diciembre, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda, en el domicilio social, Eduardo Benot, 5, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948-1949.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
5.845—P.

«CAMPO, COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.»

MADRID

Por iniciativa del Vicepresidente del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 21 de los Estatutos sociales y 168 del Código de Comercio, se convoca a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, para tratar del aumento del capital social.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucas del Campo López.—P. O., Jesús Alcobendas.

5.842—P.

«AVENIDA», S. A.

Urbanizadora y Constructora

A tenor de lo que preceptúa el artículo 38 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el viernes 30 del corriente mes de diciembre, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de los Caños, núm. 2, al único objeto de someter a aquélla la propuesta de disolución y liquidación de la Compañía.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Gascón Sierra.

5.851—P.

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS S. A.

En liquidación

A partir del 15 del corriente y en la Caja Social (Requeté Aragonés, 7, entresuelo) se pagará un segundo reembolso parcial de cien pesetas por acción, efectuándose el correspondiente estampillado en los títulos que a tal fin deberán ser presentados con la debida justificación de propiedad.

Se recuerda que desde el 10 de octubre pasado se satisface el primer reembolso a razón de doscientas pesetas por título.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1949.—Un Liquidador, José María Cano.
5.843—P.

TABACALERA, S. A.

PAGO DEL DIVIDENDO NÚMERO 9

El Consejo de Administración de esta Compañía en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo de 14 ptas. por acción de la serie A a cuenta de los beneficios del ejercicio económico del año 1949. Siendo el impuesto de utilidades a cargo de los accionistas la cantidad líquida a percibir, deducido éste, será de 12,99 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1950, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones y previa la comprobación necesaria, por los Bancos, siguientes o sus Sucursales:

- Banco de España.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central; y
- Banco de Aragón.

Madrid, 9 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Javier M. Avial.
5.854—P.

COMPANIA TRASATLANTICA BARCELONA

Se hace público que ha sido notificado a esta Compañía el extravío de dos acciones ordinarias de la misma, números

3.634 y 3.635, nominadas a favor de doña Serafina Alsina Arus

Lo que se publica, con advertencia a quien pueda interesar, de que si en el término de tres meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL no se hubiere notificado oposición ante esta Compañía, se procederá a la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de diciembre de 1949.
5.846-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

Juzgado número tres
MADRID

CÉDULAS DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de Juan Pérez Martínez, contra Angel Sánchez Pérez, Servicio Nacional de Reaseguros y Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, se ha dictado en fecha veintisiete de agosto último auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el presente expediente, y su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba insolvente a don Angel Sánchez Pérez, recayendo la obligación que a éste incumbía de asegurar al demandante una renta vitalicia equivalente al treinta y siete cincuenta por ciento del jornal de nueve pesetas con cincuenta céntimos que el citado demandante, Juan Pérez Martínez, devengaba, al Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, el cual la hará efectiva en la forma prescrita por la Ley, reservándose el derecho a ejercitar las acciones civiles y criminales que pudieran corresponderle contra el declarado insolvente en el caso que éste viniera a mejor fortuna o hubiera existido ocultación de bienes.

Notifíquese este presente auto a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, invitando a las personas que tengan conocimiento de bienes o mejora de fortuna del insolvente para que lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital.—El Juez, Antonio Saavedra.—Ante mí, Gregorio Parra.»

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Nieto Delboy, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de sesenta y seis mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

En Benamejí: Una casa marcada con

el número sesenta y dos en la calle Aguilar, hoy del General Franco, en dicha población, destinada a vivienda y local para cinematógrafo; linda: por su derecha, entrando, con casa de doña Encarnación Dorado Vera, que tiene el número 70, propiedad hoy de doña Carmen Leiva Medina; por su izquierda, con casa número 74, de Juan de la Torre, hoy propiedad de José Labrador Aguilar, y por la espalda, con patios de las casas de herederos de don José Espejo Martín, hoy de doña Carmen Lara Plasencia, herederos de don Francisco Lucena y don Francisco Crespo Lara, con puerta falsa o postigo a la calle Artacho. Se halla construida sobre un área superficial de 364 metros 33 centímetros cuadrados; contiene piso bajo y alto con varias habitaciones y departamentos, un patio, con pozo y pila, con medio pozo profundo; con el otro medio de la casa de don Antonio Martín Lindes, hoy herederos de don Francisco Lucena.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Rute, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos han sido suplididos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.
5.818—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria instan don Daniel Castro Fernández y don Manuel Méndez Alvarez contra doña María Josefina Cartolano Cocina, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca denominada «Granja el Palomar», en término municipal de Brihuega, provincia de Guadalajara, de haber seis hectáreas treinta y nueve áreas ochenta y tres centiáreas, compuesta de veinticuatro fincas, que todas ellas constituyen una sola explotación agrícola y forman una unidad orgánica dependiente de la casa, y la cual tiene la siguiente descripción: Tierra conocida por la «Fabrica de Hilados» en la obra de don Manuel Cifuentes, de siete áreas veintitrés centiáreas; linda Saliente, Barán de don Manuel Cifuentes; Mediodía, el mismo; Poniente, herederos de Antonio Orteza, y Norte, Josefa Rivas; dentro de esta finca existen actualmente edificadas las si-

guen construcciones: Una casa hotel y casa de criados, de planta baja y principal, de catorce metros de largo por seis de ancho, una vaquería y pajar con palomar encima, un gallinero, una cuadra y conejera.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores Castro y Méndez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).

5.828—A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes tramita expediente instado por Ricardo Fraga Castro, sobre declaración de fallecimiento de José y Jesús Fraga Castro, que tuvieron su última residencia en la parroquia de Queijas, en Cereda.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, 4 de noviembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.563-A. J.

y 2.º 11-12-49

JUZGADOS MUNICIPALES

SAMA DE LANGREO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal de esta villa y su término, don César León Fernández y Fernández, en los autos de proceso civil de cognición sobre resolución de contrato de arriendo y desalojo de vivienda, instados por don Manuel Baranda Revuelta, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ciano, de este término municipal, contra don Leandro López Blanco, mayor de edad, casado, sin profesión especial, residente en Madrid, desconociéndose en dicha ciudad el domicilio del mismo, y doña Marcelina Morán Junto, mayor de edad, viuda, vecina de La Felguera, barrio Urquijo, acordó emplazar al primero a fin de que en el improrrogable plazo de veintidós días conteste por escrito y con las demás formalidades de ley, la demanda contra él formulada, cuya copia obra a su disposición en este Juzgado, apercibiéndole que caso de no contestarla dentro del indicado término será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al expresado don Leandro López Blanco, expido la presente en Sama de Langreo, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
5.830-O.